

Quito, 25 JUL. 2018

Oficio 718 -GG -SG 2715

Hoja de Ruta: TE-MAT-05314-18

Ticket GDOC: 080724

GDOC-2018-113096

Asunto: Capacidad de Estacionamiento La Ronda

Señora

Karen Sánchez Flores

Concejala Metropolitana de Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Venezuela y Chile – Palacio Municipal, 1er. Piso – oficina 6

299-3200 ext. 12190

Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio 145 KS DMQ, de 28 de mayo de 2018, en el que solicita autorizar el uso de un parqueadero en el Estacionamiento la ronda, para el vehículo del doctor Hernán Alonso Altamirano Escobar, Asesor Jurídico de su despacho; me permito informar que, el artículo 24, literal b, de la Ordenanza Metropolitana 170, establece: "Arrendamiento de plazas de estacionamiento. – No podrán incluirse en esta modalidad más allá del 25% de plazas disponibles en cada estacionamiento"; y tomando en consideración lo que establece la Ordenanza literal a) "La prioridad para la celebración de contratos de este tipo tendrán las personas naturales residentes vecinas del estacionamiento".

Mediante oficio 276-CPP-2018, de 05 de junio de 2018, remitido por el Concejal Carlos Páez Perez, al señor Alcalde Mauricio Rodas, en el que menciona que existe una posible pérdida de recaudación por el incumplimiento de la normativa citada, situación que pondrá en conocimiento de la Contraloría General del Estado.

En la actualidad existen contratos de arrendamiento en exceso en el estacionamiento La Ronda, por lo que no es factible atender su solicitud; sin embargo, a fin de atender su requerimiento, podemos atenderle en los estacionamientos Cumandá ó El Tejar, en los cuales existe la capacidad para brindarle el servicio.

Atentamente,

Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General

cc. Abg. Diego Cevallos
Secretario General del Concejo

Elaborado por:	Tlga. Silvana Guerrero B.	G.T.E.	
Revisado por:	Econ. Carmen Elena Hermosa	D.E.	
Aprobado por:	Arq. Bolívar Muñoz Cadena	G.T.E.	